

## ALGUNOS OBJETIVOS DE LA MASONERÍA EN LA CELEBRACIÓN DEL TERCER CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN

En el año próximo -2017- concurren una serie de centenarios de primerísima categoría, a saber, el primero de la revolución marxista comunista en Rusia (octubre, 1917), el tercero de la fundación de la masonería y el primero de las apariciones de la Virgen María en Fátima (mayo-octubre, 1917). Son tres acontecimientos relacionados de algún modo entre sí.

### 1. LA MASONERÍA CELEBRA SUS CENTENARIOS

Es lógico que la masonería, como cualquiera otra institución, celebre sus centenarios. Evidentemente, como es una asociación secreta, no pública el programa de actos, pero algo llega a saberse con el paso del tiempo e incluso a veces algo puede entreverse e intuirse antes de su celebración.

#### *1.1. El segundo centenario (1717-1917)*

Según la opinión generalizada, la partida de nacimiento de la masonería especulativa o moderna fue expedida el 24 de junio de 1717. Del 28 al 30 de junio de 1917 -segundo centenario- no ocurrió nada reseñable en la vanguardia; solo lo ordinario de la Primera Guerra Mundial. Pero, en la retaguardia, en París, se estaba celebrando un congreso internacional de las Obediencias masónicas de los países aliados y neutrales. Su presidente, en el discurso inaugural, centró las deliberaciones en dos temas: el Tratado de Paz y la Sociedad de Naciones. El congreso enunció sus conclusiones en trece puntos o propuestas. Woodrow Wilson, uno de los presidentes masones de EE.UU, adoptó básicamente esos trece puntos, a los que añadió el último de sus famosos "Catorce puntos". En él anunció "la creación de la Sociedad de Naciones", que ha sido llamada "criatura de la masonería" (Epiphanius), un "Superestado masónico" (L. de Poncins). La Sociedad de Naciones fue disuelta en abril de 1946 y sus bienes traspasados a la ONU recién creada (cf. mi estudio *Masonería, religión y política*, Sekotia, Madrid 2013, 5ª edición, pp. 382-386).

#### *1.2. ¿Qué proyecta la masonería para la celebración de su tercer centenario (1717-2017)?*

Soy consciente de que los masones reaccionarán como impulsados por un resorte: no puede hablarse de "la masonería", pues no es un bloque homogéneo. Es lo que hace el masón francés Jean-Claude Féraud-Gargantini en el texto que envió al papa Francisco el 8 de marzo de este año, 2016, objeto del comentario y análisis de esta bitácora. En este supuesto tampoco podría hablarse de ninguna abstracción o idea universal como puede ser "el hombre, la naranja", ni de

ninguna otra realidad e idea universal. Como se verá, las distintas ramas ("Obediencias, Potencias" en su léxico) del árbol masónico coinciden en sus raíces y en el tronco. Son mucho más homogéneas de lo que a veces se piensa, se dice y hasta se escribe.

Por eso, después de trescientos años de actividad más bien silenciosa, secreta, la masonería está logrando transformar la circunstancialidad sociocultural de los países tradicionalmente cristianos, a saber los occidentales (Europa, América) y los occidentalizados (Filipinas, Australia, etc.), que están dejando -en gran medida- de ser cristianos y haciéndose relativistas, laicistas, gnósticos, dominados por una nueva ética sexual, etc., es decir, masónicos. Es el Nuevo Orden Mundial (cf. *Masonería, religión y...*, 327-408).

A juzgar por varios síntomas y algunas manifestaciones, con ocasión del tercer centenario de su fundación, entre otros objetivos la masonería aspira a eliminar el obstáculo, tal vez el único consistente y resistente hasta ahora, que frena el desbordamiento de lo masónico y la consecuente inundación e impregnación de todos los sectores y estratos de la sociedad y de la humanidad. Me refiero a la Iglesia católica en su unidad interna y en su rechazo de los principios masónicos. Pretende conseguirlo mediante la instauración del diálogo oficial entre la Iglesia y la masonería, así como por medio de la anulación de la *Declaración sobre las asociaciones masónicas*, promulgada por la Congregación de Doctrina de la Fe con la aprobación de san Juan Pablo II Magno.

## 2. EN TORNO AL AUTOR Y A SUS DOCUMENTOS

El comienzo del diálogo entre la masonería y la Iglesia católica es la intención del último documento y más extenso (25 páginas), propuesto de modo directo y abierto. Figura ya en su título: *Arringa all' intenzione della sua Santità il Papa Francesco: Per la apertura di un dialogo tra la Chiesa e le Massoneria*. Aunque escrito en italiano, está firmado en Mimet (Francia) el 8 de marzo del 2016. Agradezco a Vicente Jara, laico dominico, miembro de la Red Iberoamericana de Estudio de las Sectas, el haberme facilitado el conocimiento de este documento.

### 2.1. Algunos datos biográficos del promotor: ¿católico y masón?

El autor: Jean-Claude Féraud-Gargantini comienza presentándose a sí mismo. Insiste especialmente en su condición de católico practicante y masón convencido, o sea, en la posibilidad y naturalidad de la llamada "doble pertenencia", a saber, a la masonería y a la Iglesia católica. A juzgar por mi trato con masones, se trata de una opción y posibilidad que alaban o rechazan conforme a su conveniencia personal y a los intereses de la masonería.

Jean-Claude se presenta como "un simple católico que ha recibido los sacramentos del bautismo, de la confirmación, de la comunión y del matrimonio". "De casi 80 años, nacido en una familia católica", ha recibido una educación cristiana en un colegio de los Hermanos Maristas. En este tiempo, fue responsable de la *Jeneusse Étudiante Chrétienne*; recorrió Europa formando parte de un coro de niños y actuó como solista ante el venerable Pío XII en 1947. "En 1956, participé en la fundación de la Comunidad de Emaús en Marsella, siendo ahora el único superviviente de la misma". En 1975, habiendo sido elegido presidente de la *Jeune Chambre Internationale N.G.O* que entonces agrupaba a más de 480.000 jóvenes de 98 países, inició la operación SAHEL-JCI en colaboración con el Padre Lunardini de *Caritas Internationalis*.

"La Obediencia que me recibió pertenecía a la Masonería Regular", pero no dice cuándo ni en qué logia se inició, ni el grado último o mayor al que ha ascendido, ni el Rito en el que "trabaja". Afirma que "en el mundo la masonería es regular en su 95%", aunque "en los países latinos y particularmente en Francia es mayoritaria la masonería del tipo del Gran Oriente de Francia" y que esta rama es "la más antirreligiosa". La masonería regular o Grandes Logias es ciertamente la mayoritaria en el mundo, especialmente en los países anglosajones. Pero, si se tienen en cuenta las estadísticas fiables, esa diferencia (95% frente al 5%) es muy desproporcionada, tal vez para presentar menos importantes e influyentes a las Obediencias más antirreligiosas y anticatólicas. Además, en España, el Gran Oriente Español, la Obediencia masónica irregular y más importante por el número de sus miembros y por su influjo socio-político -con gran diferencia- desde su fundación hasta el año 1939 (también luego en el exilio), fue absorbido por la Gran Logia de España, Obediencia de la masonería regular. Véanse las sorprendentes causas de esta paradoja en *Masonería, religión y...*, 80-84.

## 2.2. Partidario de la verdadera laicidad

Es un dato a su favor desde la perspectiva de los derechos humanos y desde la fe cristiana. Las palabras francesas *laïcité, laïque* significan "laicismo, laicista" en español. Pero, en su versión al español, por la inercia de la literalidad, se tiende a traducirlas por "laicidad, laico", aunque de hecho significan esto si a "*laïcité*" se añade "sana, positiva, abierta, liberal, pluralista", etc. Jean-Claude sostiene la "*laïcité authentique*" en una carta, firmada en Mimet el 13 de marzo del 2015 y dirigida a la señora Françoise Laborde, iniciada en la masonería irregular y senadora de la Haute-Garone, con ocasión de su postura laicista en el "Observatoire de la Laïcité" respecto al proyecto de ley del 12 de marzo (2015).

Jean-Claude expone "la laicidad que convierte al Estado en defensor imparcial de toda expresión religiosa o del pensamiento filosófico, incluido el

ateísmo". Disiente de la senadora y de sus "amigos" que pretenden "hacer desaparecer de la vía pública toda connotación religiosa, incluso las que son al mismo tiempo testimonio de nuestra cultura. Pues la defensa de la laicidad no debe confundirse con la promoción del ateísmo. Las raíces de nuestra identidad nacional son realmente judeo-cristianas. Negarlas es negar nuestra existencia aún en cuanto entidad francesa".

### 2.3. Su "*captatio benevolentiae*" del destinatario: el papa Francisco

El texto de Jean-Claude podría figurar como modelo de *captatio benevolentiae* del destinatario (pp. 21-25). Toca hábilmente todas las posibles fibras afectivas del papa Francisco, aunque algunas suenen un tanto forzadas. Ahora me limito a enumerarlas: los familiares residentes en Argentina; las aficiones deportivas y futbolísticas; la condición jesuítica del papa, que sin duda es consciente de que el papa Clemente XII lanzó la primera condena pontificia de la masonería (abril, 1738) y otro papa Clemente -XIV- suprimió la Compañía de Jesús en todo el mundo (julio, 1773); luego, si otro papa, Pío VII, la restauró, un papa, "inspirándose en el coraje de su predecesor Pío VII podrá permitir la apertura de un diálogo fraterno entre la Iglesia y la masonería"; la reciente intervención del cardenal Ravasi, de una "cultura enciclopédica y una condición de comunicador sin igual", demostradas en Francia "especialmente en su diálogo con el filósofo y exministro de Cultura Luca Ferry, descendiente precisamente de Jules Ferry, el ministro que fue el padre del laicismo"; la actitud acogedora y fraternal de san Francisco de Asís, del cual ha tomado su nombre papal; "el sueño que he tenido: poder orar, al lado de mi esposa en una de sus misas matinales en la capilla de Santa Marta", etc. Y sobre todo, en este Año de la Misericordia, lo dicho por el papa Francisco en la audiencia general del 12.6.2013 ante 70.000 personas: "Que la Iglesia sea el lugar de la misericordia y de la esperanza en Dios, donde cada uno pueda sentirse acogido, amado, perdonado y alentado a vivir según la vida buena del evangelio".

## 3. LA APERTURA DEL DIÁLOGO OFICIAL ENTRE LA MASONERÍA Y LA IGLESIA CATÓLICA

Ya se ha cumplido el requisito preliminar mediante la carta dirigida por el cardenal Ravasi a la Masonería (cf. *¿Es posible y aconsejable el diálogo oficial entre la masonería y la Iglesia católica?* en este mismo blog). Obsérvese que la primera en ofrecer la invitación para la apertura del diálogo ha sido la Iglesia, no la masonería.

### 3.1. Las comunicaciones de Jean-Claude con el papa Francisco

Jean-Claude reconoce que se ha relacionado con el papa Francisco -al menos- tres veces, a saber, esta del 8 de marzo del 2016 y otras dos anteriormente, "en el año 2013 y en 2014. Entonces habéis tenido la bondad de encargar a vuestro asesor el monseñor Peter B. WELLS, el 26 de febrero de 2014, comunicarme de su parte que mi solicitud ha sido *leída con mucha atención y que ha sido transmitida a la Congregación para la Doctrina de la Fe, competente en esta materia*" (cursiva en el original). Me habéis asegurado vuestra plegaria y enviado una imagen dedicada de vuestra Santidad". No manifiesta el contenido de las dos primeras comunicaciones.

### *3.2. Aspiración: el comienzo del diálogo oficial entre la Iglesia y la masonería*

De hecho, ya se ha realizado "la apertura de un diálogo entre la Iglesia y la Masonería". Es presumible que algo habrán influido las dos comunicaciones de Jean-Claude al papa Francisco de los años 2013 y 2014. Se tomó tan en serio, al menos la segunda, que fue remitida a la Congregación para la Doctrina de la Fe. Se ha iniciado ya no simplemente el diálogo entre masones y católicos a título personal, sino el diálogo oficial; más exactamente se ha pasado la invitación al diálogo por medio de una carta pública del cardenal Ravasi, responsable del encuentro con las religiones no cristianas: "Atrio de los Gentiles" y actualmente, además, presidente del Pontificio Consejo para la Cultura y de la Pontificia Comisión de Arqueología Sacra

El 14 de febrero de 2016, el cardenal Gianfranco Ravasi escribe una extensa carta a "los queridos hermanos masones" en el periódico italiano "Il Sole 24 ore" ("El Sol 24 horas") en su edición dominical, que, por su difusión, ocupa el cuarto puesto en el listado de los periódicos de Italia. Concluye la carta dejando abierta la puerta al diálogo. "Estas diversas declaraciones de la incompatibilidad entre la doble pertenencia a la Iglesia y a la masonería no impiden el diálogo". Luego enumera los ámbitos en los que es posible realizarlo, a saber, respecto de algunas cuestiones neutras y pragmáticas: "la beneficencia, la lucha contra el materialismo, la dignidad humana, el conocimiento mutuo", etc., (cf. la descripción y valoración de esta carta en la bitácora *¿Es posible y aconsejable el diálogo entre católicos y masones*).

### *3.3. ¿Es aconsejable el diálogo oficial de los católicos con interlocutores practicantes del "método" masónico?*

En teoría, este tipo de diálogo es posible y hasta obvio, ¿pero es aconsejable? Pues es muy difícil y hasta arriesgado dialogar o colaborar con alguien que nos habla encapuchado o enmascarado y hasta disfrazado, aunque

simule hacerlo "a cara descubierta". Es una consecuencia de la condición de asociación secreta, que es la masonería.

En nuestros días el diálogo se ha puesto de moda; parece como si estuviera dotado de una fuerza "mágica" o eficaz por sí misma. Así es para la masonería, para la cual el diálogo es la piedra clave de su "método", y este es uno de sus principios, seguramente el principal y la raíz del relativismo. El método masónico obliga a "poner en cuestión" las propias opiniones y creencias, así como a aceptar la posibilidad de que sean declaradas falsas si son superadas por razones más sólidas, por mayor fuerza dialéctica o por mayoría de votos. Evidentemente este tipo de diálogo y su consecuencia: el consenso son válidos para cuestiones político-administrativas, pero no para los principios y, además, resulta incompatible con los dogmas de fe y con la revelación divina.

Nuestro "modelo" no es la "moda" indumentaria ni ideológica, sino Jesucristo. El hombre "tiene relaciones". Dios -cada persona divina- no tiene, "es relación" en la trinitaria eternidad dialogal de "Dios que es Amor" (1Jn 4.8 y 16). El Hijo de Dios, hecho hombre, Jesucristo, siguió dialogando siempre e ininterrumpidamente con su Padre. Dialogó asimismo con su Madre, la Virgen María, con san José, con los Apóstoles, con los amigos (Lázaro, Marta, María), con los indigentes de salud corporal, psíquica y sobrenatural: los enfermos y sus familiares, el Buen Ladrón, los publicanos que eran pecadores públicos por su colaboración con la potencia dominadora, Roma (Mateo, Zaqueo), con los pecadores por debilidad humana o por las circunstancias de la vida (la Samaritana, la Adúltera), etc.

Jesucristo quiso dialogar con algunos, y lo hizo. Pero no dialogó con muchos porque no tuvo la oportunidad de hacerlo. Tampoco dialogó con otros, pero porque no quiso. Jesucristo no quiso dialogar con Herodes (Jn 23, 8-11), ni con los sumos sacerdotes, los ancianos y los escribas, o sea, con los miembros del organismo de gobierno: el sanhedrín. Habla con estos, pero, más que dialogar, los corrige y desenmascara. Tampoco dialoga con los ricos si ponen su confianza en el dinero, idolatrándolo. Puede decirse que Jesucristo no quiso dialogar con los poderosos. ¿Si hubiera "dialogado" con ellos, habría muerto crucificado? En cambio quiso dialogar y dialogó especialmente con los sencillos, los humildes y transparentes, capaces de tener fe en él, de confiar en Dios.

#### 4. LA ANULACIÓN DE LA "DECLARACIÓN" DE LA CONGREGACIÓN DE LA DOCTRINA DE LA FE (26.11.1983)

Además del comienzo del diálogo oficial entre la masonería y la Iglesia católica, la masonería aspira a lograr la anulación de la famosa e importantísima *Declaración* en sus dos afirmaciones, a saber, la incompatibilidad entre "los

principios" de la masonería y "la doctrina de la Iglesia; b) "el estado de pecado grave" de los masones y su consecuencia: su indisposición e incapacidad para recibir la sagrada comunión. Aunque estas dos partes están entrelazadas de modo inseparable, de momento los masones pretenden sobre todo poder comulgar. Más aún, varios manifiestan que de hecho ya se acercan a recibir la sagrada comunión.

#### *4.1. El texto de la "Declaración sobre las asociaciones masónicas"*

Es como el núcleo del documento de Jean-Claude. Le dedica las páginas 9-15 y no pocas alusiones explícitas e implícitas en la restantes. He aquí su traducción:

*"Se ha solicitado que se altere el juicio de la Iglesia sobre la masonería por el hecho de que en el nuevo Código de Derecho Canónico no se hace mención explícita de esta, tal como se hacía en el Código anterior.*

*Esta S. Congregación juzga a bien responder que tal circunstancia se ha debido a un criterio redaccional seguido también para las otras asociaciones, que tampoco han sido mencionadas por estar incluidas en categorías más amplias.*

*Se mantiene, por tanto, inmutable el juicio negativo de la Iglesia respecto a la asociaciones masónicas, ya que sus principios han sido considerados siempre inconciliables con la doctrina de la Iglesia y por lo mismo la adscripción a las mismas permanece prohibida. Los fieles que pertenecen a las asociaciones masónicas están en estado de pecado grave y no pueden acceder a la Sagrada Comunión.(...).*

*El Sumo Pontífice, Juan Pablo II, en el curso de una audiencia concedida al infrascrito cardenal Prefecto, ha aprobado la presente declaración, formulada en la reunión ordinaria de esta S. Congregación, y ha ordenado su publicación.*

*Roma, en la sede de la S. Congregación para la Doctrina de la Fe, 26 de noviembre de 1983. Card. Joseph Ratzinger" (AAS 76, 1984, 300).*

#### *4.2. La evolución del magisterio pontificio respecto de la masonería*

Nadie puede negar la unanimidad en la condena de la masonería por parte del magisterio pontificio. Desde el primer documento condenatorio: la bula *In eminenti apostolatus speculo* de Clemente XII (año 1738, solo 21 años después de la fundación de la masonería) hasta 1980 se ha sucedido una serie ininterrumpida de 371 documentos pontificios de cierta entidad y más de dos mil las referencias papales contra la masonería. Desde esa primera bula de Clemente XII hasta el

Código de Derecho Canónico de 1983 recayó sobre los masones la condena de excomunión.

Jean-Claude lo reconoce. Pero, para desvirtuarla, como casi todos los textos de autores masones o filomasónicos, cae en el tópico de atribuir la condena a causas más bien políticas (la seguridad del Estado, el protagonismo de la masonería en la pérdida de los Estados pontificios: condición masónica de Cavour, Garibaldi, etc.). Es cierto que algunos documentos pontificios aluden a las maquinaciones masónicas "contra la Iglesia y los legítimos poderes civiles". Pero no se quedan ahí. Suelen insistir más en la naturaleza secreta de la masonería y en sus efectos. El principal documento pontificio sobre la masonería es sin duda la encíclica *Humanum genus* (20, abril, 1884). En ella León XIII alude a la acción revolucionaria de la masonería contra "la disciplina de la religión y del Estado", pero la mayor parte de la encíclica está dedicada a hablar en profundidad del naturalismo o negación de lo sobrenatural (divina revelación, milagros, etc.), la oposición entre razón/fe, etc.

Jean-Claude cae también en otro tópico, a saber, en rechazar que la masonería sea una asociación "secreta", aunque sorprendentemente no emplea el calificativo de "discreta", que ya es tópico en los textos de masones y filomasónicos. ¿Pero, por qué ni menciona sus organizaciones-pantalla, sus logias encubiertas y sus fraternidades que tan decisivamente están influyendo en el cambio de la sexualidad humana y de su ética, así como en las políticas nacionales y supranacionales (ONU, Nuevo Orden Mundial) (cf. *Masonería, religión y...*, 45-62). Acertó León XIII cuando, en *Humanum genus*, aconseja a los obispos: "En primer lugar, procurad que, arrancada su máscara, pueda verse el verdadero rostro de los masones" *Leonis XIII Pontificis Maximi Acta*, IV, Akademische Druck-und-Verlaganstalt, Graz 1971, 65).

#### 4.3. "Los principios de las asociaciones masónicas han sido considerados siempre inconciliables con la doctrina de la Iglesia"

Con frecuencia olvidamos lo principal y esencial por dejarnos seducir por lo accesorio. Sin duda la afirmación esencial de la "*Declaración sobre las asociaciones masónicas* (26, noviembre, 1983) es la del epígrafe, o sea, la que expresa la incompatibilidad entre "los principios de la masonería" y "la doctrina de la Iglesia" católica. La masonería no es inconciliable con la Iglesia porque esta la haya condenado, ni porque ocasionalmente la haya condenado por motivos más o menos políticos, sino que la Iglesia la ha condenado por ser ambas previamente incompatibles. Aunque la Iglesia no la hubiera condenado nunca o aunque anulara la condena actual, la masonería habría sido y seguirá siendo incompatibilísima con la doctrina católica en puntos esenciales. La ausencia explícita de una declaración

semejante relativa al islam por parte de la Iglesia no significa que el islam sea compatible con fe católica, ni que alguien pueda ser al mismo tiempo musulmán y católico. Con excomunión y con condena explícita o sin ellas la masonería es y seguirá siendo inconciliable con la Iglesia. Mientras la masonería no cambie sustancialmente sus principios, un católico no podrá ser masón si quiere ser miembro vivo del Cuerpo Místico, que es la Iglesia (Col 1,18; 1Cor 12,26 ss., etc.).

Lógicamente, por su categoría esencial y fontal, de la afirmación principal fluyen las disposiciones ético-litúrgicas del mismo documento. Lamentablemente Jean-Claude no expone ni menciona la frase, de la *Declaración*, que es la esencial, a saber, la que sirve de título de este epígrafe En cambio, se detiene en hablar de su consecuencia, tratando de desvirtuarla e incluso de invalidarla.

*4.4. "Los fieles que pertenecen a las asociaciones masónicas están en estado de pecado grave y no pueden acceder a la sagrada comunión"*

¿Se ha proyectado eliminar la frase que encabeza este epígrafe? Quien lea la carta del card. Ravasi, si no lo ha conocido por otros medios, no se entera de que los católicos iniciados en la masonería se hallan "en estado de pecado grave y no pueden comulgar", dato de evidente transcendencia. He comprobado este silencio en conversaciones con algunos masones y en publicaciones de autores masones e incluso filomasónicos. De hecho el card. Ravasi no menciona "el estado de pecado grave" y su efecto, ni siquiera cuando transcribe la frase anterior a esta, a saber, la referente a la inconciliabilidad entre los principios de la masonería y la doctrina de la Iglesia. Silencia también la aprobación explícita del papa Juan Pablo II, lo cual para el vulgo suena a rebajar la categoría del documento.

En cambio, Jean-Claude le dedica mucho espacio, pero para resaltar que es fruto de la irreflexión, un texto sin sentido e inútil. De ahí fluye una conclusión, al menos tácita: luego debe ser anulado. A veces el razonamiento no deja de ser curioso. La p. 10 nos ofrece un ejemplo: "Han transcurrido 65 años para pasar del canon 2335 al 1374. La evolución coherente de la doctrina de la Iglesia necesita sobre todo reflexión, maduración y decisión". Mientras habían transcurrido 24.322 días para pasar del canon 2335 al 1374, han bastado 287 días para retornar a la posición de 1917 con la *Declaración sobre las asociaciones masónicas*. ¿Qué emergencia justifica una decisión tomada en cincuenta veces menos tiempo que la precedente?

El canon 1374 del nuevo Código de Derecho Canónico, promulgado en 1983, ha eliminado la referencia explícita a la masonería, así como a la excomunión de los masones y de "los que maquinan contra las potestades civiles", que figuraba en el canon 2335 del Código de 1917, dejando solo la alusión genérica a "los que maquinan contra la Iglesia". El Código de Derecho Canónico vigente fue

promulgado el 25 de enero de 1983 y entró en vigor el 27 de noviembre de ese mismo año, debido a la llamada "*vacatio legis*". La "vacación/inoperancia de la ley", en este caso, a juicio de los expertos, fue especialmente prolongada, seguramente para permitir su conocimiento antes de su entrada en vigor.

Para evitar la ambigüedad y las previsibles confusiones, el 26 de noviembre de 1983, un día antes de que entrara en vigor el nuevo Código, se publicó la *Declaración sobre las asociaciones masónicas*. Por tanto, esta no fue resultado de una emergencia y prisas irreflexivas, como indica Jean-Claude, sino algo muy meditado, previsor y calculado. Además, y sobre todo, la declaración tiene un significado inequívocamente interpretativo del tenor judicial. Por ello, en ningún caso puede aducirse como cambio de la posición disciplinar de la Iglesia. Justamente por eso se llama "Declaración", o sea, que declara lo que está ya presente en el Código, aunque de modo implícito, no "*expressis verbis*".

El nuevo Código de 1983 suavizó la fórmula, evitando la referencia explícita a la masonería, conservando la esencia de la pena orientada en un sentido más genérico hacia quien se inscribe en una "asociación que maquina contra la Iglesia" (canon 1374). La Declaración del día 26 señala que el criterio de la Iglesia no ha variado respecto a las anteriores declaraciones y disposiciones; se suprimió la nominación expresa de la masonería por estar ya incluida en el tipo general contemplado en el canon. No se la silenció porque se deseara excluir a la masonería de esa "condena" de la Iglesia, sino -a juicio de juristas cualificados (Juan Durán, etc.)- porque un cuerpo legal universal debe ser redactado en abstracto, sin mencionar por su nombre propio una asociación, por muy importante que esta sea. Además, así lo dice la misma *Declaración*: "Esta S. Congregación juzga a bien responder que tal circunstancia se ha debido a un criterio redaccional seguido también en el caso de otras asociaciones que tampoco han sido mencionadas *por estar comprendidas en categorías más amplias*".

#### *4.5. El valor de los hechos consumados*

Pueden ser el método eficaz para introducir una innovación doctrinal y sobre todo disciplinar. Por ejemplo, no sin razón la ordenación de las mujeres como sacerdotisas en la iglesia anglicana (episcopaliana en EE.UU y en toda la Commonwealth ha sido calificada de "crisis masónica" (Ricardo de la Cierva). La infiltración de la masonería regular en el anglicanismo y el método masónico (diálogo y aprobación por consenso o por mayoría de votos, también en cuestiones no meramente administrativas y políticas) hizo que, por solo tres votos de diferencia tras tres votaciones negativas, se aceptara oficialmente el sacerdocio femenino, que ya había sido introducido en algunas comunidades especialmente episcopalianas.

La condición masónica de Jean-Claude, así como su aceptación y práctica del método masónico tal vez ayude a comprender su insistencia en el hecho de que los masones reciben la comunión eucarística.

#### 4.5.1. *"Pero, los masones ya comulgan?"*

A finales del siglo XX, en la conversación con una profesora de Historia en una de las universidades de Méjico-ciudad, para reafirmar que no era masona, exclamó: "Pregunte y verá que asisto a Misa los domingos y comulgo". Era la primera vez en la que comprobaba la instrumentalización de la sagrada Eucaristía, la presencia real de Jesucristo, al servicio de un interés mentiroso. Por circunstancias especiales, que no hacen al caso, tuve que callarme no sin esfuerzo y honda pena, aunque tenía los rituales que ella había usado en sus funciones de Venerable Maestra o directora de una logia en la iniciación de algunas mujeres. Esta profesora comulgaba porque no quería que, por su condición masónica, se impidiera a su hijo la culminación de su vocación de especial consagración en la Iglesia. Esta profesora estaba equivocada, pero obraba de acuerdo con su conciencia mal formada

Jean-Claude reseña: "El 9 de octubre de 2015 se celebró en la iglesia de Mougins la misa funeral del Muy Respetable Hermano Bernard Merolli, católico convencido, parroquiano de la iglesia de Santa Rita en Niza. (...) La iglesia estaba llena. Los asistentes eran, en gran mayoría, masones. Comulgaron en torno al 95% de los asistentes, como puede atestiguar el celebrante, P. Bernard Canuet" (p. 16). La participación masiva en la comunión eucarística puede atribuirse a una motivación social, fenómeno vigente en funerales, bodas y bautizos, y a la existencia de los llamados "creyentes y practicantes sociales". Además, la Iglesia, que es Madre, no dispone de policías que pidan "papeles" a los que se acercan a comulgar. Pero, tratándose de masones, el motivo -al menos en varios de ellos- puede coincidir con el aducido por Jean-Claude para justificar su acceso a la sagrada comunión.

#### 4.5.2. *¿Tienen justificación de esas comuniones en contra de lo dispuesto por la Iglesia?*

Jean-Claude se ha planteado el dilema: ¿Por qué no puedo ser al mismo tiempo católico y masón? ¿Por qué, un católico, si se inicia en la masonería, desde Clemente XII hasta 1983 estaba excomulgado y (como la *Declaración* (26.11.1983) tiene significado interpretativo del nuevo canon 1374) desde el nuevo Código (27.11.1983), se halla en estado de pecado grave y no puede acceder a la sagrada comunión? (pp. 2 y 12).

En su respuesta se considera eximido de culpa, en primer lugar porque no puede haber una "condena colectiva" y porque las condenas de los masones por parte de la Iglesia afectan a otras masonerías, no a la suya, la regular.

En cuanto a la primera motivación, no necesitan comentario sus preguntas: "¿Existe en la doctrina de la Iglesia la noción de pecado colectivo sin posibilidad de perdón a título individual? ¿Una tal disposición no constituye una innovación en dicha doctrina?" (p. 13). Los pecados son individuales, aunque afecten a una pluralidad o colectividad de personas: los herejes, los avaros, etc. Prescindo de su desorientación respecto a la función de la confesión de los pecados, que consiste precisamente en ser el sacramento adecuado para obtener el perdón de los pecados cometidos tras el bautismo, o sea, en pasar de miembro muerto a miembro vivo de la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo, aunque no incorpore a un "profano" en ese Cuerpo Místico, función propia de los sacramentos de la iniciación cristiana: bautismo, confirmación y Eucaristía (p. 12).

La "*Declaración*" habla siempre, tanto en el título como en el texto, en plural: "las asociaciones masónicas", o sea, de todas las Obediencias o ramas, que han existido, existen o existirán con tal que sean "masonería". No distingue entre masonería regular e irregular -distinción en la que tanto insiste Jean-Claude-, etc. Consiguientemente incluye a todas; no excluye a ninguna. Para rematar afirma que "han sido consideradas *siempre* inconciliables" tanto antes del código de 1917 como después del mismo y de la *Declaración* del 26.11. 1983. Todas y siempre son incompatibles con la Iglesia católica por motivos doctrinales.

Jean-Claude añade una razón ética, de psicología y moral natural. Dice ser "fedele al pensiero del Santo Thomas di Aquin (*isic!*), ho seguito il suo precetto secondo quale: *Quando la coscienza persiste nel suo giudizio, contrario a quello dell' autorità, dopo un esame sufficiente e degli sforzi adatti, non solo non è colpevole, ma abbiamo il dovere di seguirla*" (p. 2).

En esta materia sigo la interpretación de especialistas en Derecho Canónico y en Teología Moral (Federico Aznar Gil, Román Ángel Pardo Manrique, etc.). El texto citado del Aquinate y la doctrina concomitante se hallan sobre todo en formulaciones posteriores de la Escolástica, los comentaristas posteriores de santo Tomás y el sistema del probabilismo, aunque inspirados en santo Tomás. Su pensamiento se encuentra en la *Summa Theologiae* (I-II, q 19-20) y en el comentario de las Sentencias, así como en el Comentario de la Carta de san Pablo a los Romanos y en la cuestión 17 de sus *Quaestiones disputatae*. En estos dos últimos está la doctrina y su formulación más próxima al texto citado por Jean Claude sin explicitar referencia alguna concreta. Pero, para santo Tomás, la conciencia tiene siempre su bondad en la medida en que sea verdadera.

El naturalismo y librepensamiento masónico endiosa la Razón o, si se prefiere, a la Conciencia en el plano ético, poniéndolas por encima de la fe y de la revelación divina. A un sacerdote castellano-leonés se le propuso incorporarse a la masonería. Al negarse, aludió a la *Declaración*, objeto de este comentario. El masón, que le invitaba, replicó: "Estará de acuerdo en que, dentro de cada uno, hay como un dios, el dios interior, o sea, la voz de la conciencia que le obliga". El sacerdote reconoció que así es, aunque sea errónea. El masón añadió: "Estará también de acuerdo en que su conciencia le obliga a usted como a Karol Wojtyła la suya". -"Luego un católico puede ser masón, aunque Karol Wojtyła diga que, si lo es, está en estado de pecado grave". El sacerdote replicó: "Pero Karol Wojtyła es el Papa, y mi conciencia bien formada sabe que, en materia de fe y costumbres, en determinadas condiciones, está obligada a someterse al dictamen del Papa". -"No sabía que fuera tan fanático e intolerante", concluyó el masón.

Como se ve, este criterio coincide con el de Jean-Claude. Ciertamente hay que actuar conforme al dictamen de la propia conciencia, aunque esté equivocada, pero hay que procurar formarla bien. Evidentemente esto no se da cuando se conoce lo mandado por la autoridad competente, pero conscientemente se actúa en contra de lo preceptuado en la Iglesia, como acaece en el caso de los masones que acceden a la sagrada comunión.

A la pregunta: ¿Puede considerarse como bueno un acto desviado de la ordenación al fin último, pero hecho conforme a conciencia errónea? Santo Tomás contesta que hay falta si la ignorancia es directa o indirectamente querida. Pero en el caso de ignorancia invencible, como esta priva de su carácter moral al acto (q. 6 a. 8), esta conciencia errónea excusa de toda culpa (q. 19 a. 6). Obsérvese que santo Tomás, ni siquiera en este caso, admite que sea positivamente bueno, pues falta la integridad, requerida para todo lo moralmente bueno (cf. también Juan Pablo II, *Veritatis splendor* nn. 62-64). El motivo, por el cual se dice que la conciencia obliga a hacer algo, no es que al hacerlo según tal conciencia sería bueno, sino porque si no lo hace, se incurre en pecado.

Nos movemos en un terreno jurídico más que en el moral. En la raíz del tema presente, no está en cuestión si el hombre peca o no peca, sino si su conducta le aparta o no de la comunión eclesial y en qué términos. Si una persona cae en herejía, la Iglesia no le excomulga porque haya cometido un pecado *-de internis neque Ecclesia-*, sino porque un hereje se aparta objetivamente de la comunión eclesial. Varias cuestiones actuales, por ejemplo, la comunión de los divorciados y vueltos a casar civilmente, se aclararían más centrándose en la cuestión y perspectiva jurídica. El "estado de pecado grave" depende de la objetividad y fundamentalmente de la conciencia: si la tiene inculpablemente errónea, no hay pecado. El poder acudir o no a los sacramentos no depende de la conciencia, sino

de hechos exteriores: en nuestro caso, de la adscripción a la masonería. El *Código* no usa en ningún lugar la expresión "estado de pecado", aunque sí lo hace la *Declaración*, quizás para aclarar las cosas en un tono terminante y comprensible por todos.

#### *4.6. Los efectos del "estado de pecado grave"*

El estado objetivo de pecado grave, en el que se hallan los masones, es más nefasto que haber cometido un pecado grave y que estar en ocasión de pecado, aunque esto también se dé. Objetivamente el estado de un católico masón en la comunidad eclesial es contrario al fijado por la Iglesia. Evidentemente priva al católico de la vida sobrenatural con todas sus consecuencias. Convierte al miembro vivo del Cuerpo Místico de Cristo en miembro paralítico, aunque puede revivir.

El "estado de pecado grave" impide el ejercicio de una serie de derechos propios de los miembros de la Iglesia, por ejemplo, la recepción de la Sagrada Comunión (canon 915, Código actual de Derecho Canónico), de la unción de los enfermos (cn. 1007), de la absolución sacramental mientras no se anule la adscripción masónica (cn. 980 y 987). Además deben seguir unas normas especiales en la celebración de su matrimonio (cn 1071), en el desempeño de oficios que exijan una plenitud objetiva de testimonio cristiano: ser padrino en los sacramentos del bautismo (cn 874 párr. 1º y 3º), de la confirmación (cn 893, par 1º), en la participación en los órganos de gobierno de la Iglesia, la tramitación de causas matrimoniales ante los tribunales eclesiásticos, etc. Las exequias fúnebres católicas deben negarse solo si su celebración causa escándalo público y si –antes de morir- no han dado alguna señal de arrepentimiento.

#### *4.7. Una norma de unidad y prudencia pastoral*

Jean-Claude no alude a ninguna de las consecuencias del "estado de pecado grave", exceptuada la incapacidad para recibir la sagrada comunión. Pero, no sin cierto sobresalto, manifiesta su sorpresa (pp. 13-14) por la cláusula final de la *Declaración*: "No le compete a las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con un juicio que implique la derogación de cuanto ha sido establecido arriba". No obstante, es una norma de prudencia pastoral.

Para evitar posibles escándalos sería deseable la unidad en lo esencial - exigida en la cláusula anterior- y también en otras normativas, por ejemplo respecto a los funerales de masones. Piénsese en el referido por Jean-Claude, ya indicado, y en el de Lluís Salat y Gusils, muy conocido precisamente y solo por haber sido el primer Gran Maestro o presidente de la Gran Logia de España en su restauración tras la muerte de Franco. En su homilía el masón "mosén Josep

Dalmau, rector de Gallifa y capellán del Santuario Ecológico", aludió al Gran Arquitecto del Universo y a Dios, pero nunca a Jesucristo, ni a su y nuestra resurrección, ni a la Virgen María aunque el funeral se celebraba en la basílica de Nuestra Señora del Mar (Barcelona) (cf. su texto en J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería y religión: convergencia, oposición e incompatibilidad?*. Editorial Complutense, Madrid 1996, 305-309).

##### 5. ¿"MASONERÍA" O "MASONERÍAS"?

La masonería moderna nace gracias a la fusión de las cuatro logias londinenses en junio de 1717. Pero, muy pronto, por no decir al mismo tiempo, surgió la fisión o división y hasta su enfrentamiento respecto a la Logia de York, que perduró más de un siglo. Añádase el brote más bien frondoso de nuevas Obediencias o ramas masónicas, la coexistencia -generalmente en cada país- de tres ramas según sean exclusivamente masculinas (Gran Logia de España, etc.), femeninas (Gran Logia Femenina de España, etc.) o mixta -hombres y mujeres- (Gran Logia Simbólica Española, etc.), sin olvidar las escisiones provocadas en la misma Gran logia o Gran Oriente por las rivalidades extremosas en las elecciones de su Gran Maestro. Piénsese en lo acaecido en las tres elecciones de Gran Maestro de la Gran Logia de España, o sea, en todas, menos en la cuarta o última (8.3.2014) (cf. *Masonería, religión y...* 67-70).

Parece tener razón Jean-Claude que habla de "masonerías" repetidas veces, recalcando su pertenencia a la "masonería regular", que exige la creencia en el Gran Arquitecto de Universo y que no maquina contra la Iglesia católica a diferencia y en contraste con el Gran Oriente. Más aún, lo confirma con su propia experiencia: "Desde mi adhesión a la Obediencia de la Masonería Regular puedo atestiguar que jamás he constatado acciones o toma de posiciones en contra de nuestra Santa Madre la Iglesia" (p. 2). Figura en plural hasta en el título, aunque hay una incorrección, pues se lee "*le Massonería*" en vez de "*le Massonerie*" o sea, "las masonerías", o "*la massonería*" si fuera singular.

No obstante, puede hablarse también de "masonería" en singular. Algunos acentúan la proliferación de Obediencias, Ritos, etc., precisamente para evitar la alarma social, para aminorar la sensación de su real influjo en la sociedad y en los gobiernos. Pero los masones pasan por el mismo troquel, aspiran a la misma meta y tienen los mismos principios. Ciertamente hay unidad en lo esencial. Más aún, ha habido diversos proyectos -aunque casi siempre frustrados a la larga- de confederación de Obediencias masónicas en el plano nacional, regional, continental e incluso internacional o mundial, es decir, intentos de coordinación o unidad incluso en lo administrativo. A modo de ejemplo, en el año 2000, veintidós Obediencias y Órdenes masónicas europeas integraron así las Grandes Logias

Unidas de Europa. Es un proyecto de acercamiento en orden a una mayor eficacia e influjo, también en la política de la Unión Europea, pero sin llegar todavía a la fusión plena, pues conservan sus entidades respectivas (Cf. el capítulo III: *¿Masonería o masonerías?* en *Masonería, religión y...*, 63-84).

## 6. EL DIOS DE LA MASONERÍA REGULAR NO ES EL DIOS CRISTIANO

Toda persona válidamente bautizada es miembro de la Iglesia, a no ser que haya sido amputado o expulsado de la misma. Pero, se puede ser "miembro muerto". Para ser "miembro vivo", o sea, para tener "vida, la vida pletórica" que Cristo vino a traer (Jn 10.10), se requiere participar de la plena comunión eclesial, sin la cual no puede haber comunión eucarística. A nadie se le ocurre dar de comer a un muerto, a un cadáver. La comunión eclesial presupone la unidad en lo esencial, a saber, en las verdades creídas, en las normas éticas y sociales cumplidas y en los ritos litúrgicos celebrados. La "Declaración" de la Congregación para la Doctrina de la Fe afirma que "los principios" de la masonería han sido, son y -si no los cambia- serán siempre incompatibles con la fe cristiana. Y, aunque a primera vista pueda no parecerlo, lo son ya respecto al Dios en el que dicen creer los masones; en el que, según Jean-Claude, tienen la obligación de creer los iniciados en la masonería regular.

### 6.1. *El Gran Arquitecto del Universo (GADU)*

Jean-Claude destaca la absoluta necesidad de creer en el GADU para poder iniciarse en la masonería regular mientras que la masonería irregular o liberal admite iniciaciones de agnósticos, increyentes, ateos e incluso antiteístas o militantes radicales del ateísmo. Aparentemente a primera vista así es.

¿Pero, qué o quién es el Gran Arquitecto del Universo? En la *Board* o "Declaración" (21, julio, 1985) de la Gran Logia Unida de Inglaterra, la "Logia Madre" de la masonería y actualmente la cabeza de la masonería regular, se lee que la masonería "requiere de sus adeptos la creencia en un Ser Supremo, del cual, sin embargo, no ofrece una propia doctrina de fe", o sea, queda reducido a una especie de recipiente vacío, que cada masón puede llenar como le plazca. "No es un concepto teológico, sino una imagen, solo un símbolo" (Javier Otaola, miembro del Supremo Consejo Masónico de España, grado 33º; , exGran Maestro de la Gran Logia Simbólica Española). La conceptualización masónica de Dios como GADU es compaginable con cualquier concepto de lo divino; "se ha convertido en un símbolo puramente masónico" (J. A. Ferrer Benimeli).

### 6.2. *La "Palabra Perdida" o el verdadero nombre de Dios: Jahbulón*

Walton Hannah, pastor anglicano, masón hasta entonces, convertido al catolicismo poco después de aparecer su obra *Darkness Visible* (= *Oscuridad visible*, 1952), que tuvo que refugiarse en Canadá, hizo público lo que se había mantenido en absoluto secreto hasta entonces, a saber, la "Palabra Perdida" (con mayúscula inicial en los escritos masónicos). Se habría perdido cuando fue asesinado Hiram Abif, el arquitecto del templo de Salomón. Este habría ordenado reemplazarla por otras "palabras" provisionales. La leyenda masónica, elaborada sobre los brevísimos datos bíblicos de Hiram Abif, constituyen ahora el ritual del grado tercero (Maestro, el que concede a los masones todos los derechos y deberes masónicos) y -en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el de los 33 grados- también del 4º al 14º, ambos incluidos.

La Palabra Perdida sería el nombre propio de Dios, nombre sincrético, a saber, JAHBULÓN, acrónimo compuesto de "Jah" (abreviatura de "Jahweh", Dios hebreo), "Bul" (abreviatura siriaca de "Baal", dios misterioso de los cananeos, que tanto sedujo a judíos) y "On", que directamente no es el nombre de la divinidad egipcia "Osiris", como ha interpretado la masonería a partir de "Putifar sacerdote de On" (Gen 41,45), sino de una localidad, la famosa "Heliópolis = "ciudad del (dios) Sol".

No extraña la conmoción causada por la revelación de Hannah. Así quedaba patente la incompatibilidad del GADU con la fe cristiana. Hasta el Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra (anglicanismo en Gran Bretaña (iglesia episcopaliana en EE.UU y en la Commonwealth), tradicionalmente filomasónica y con no pocos obispos y clérigos iniciados en la masonería, declaró en 1987 que "Jahbulón (...) debe ser considerado blasfemo. En la teología cristiana el nombre de Dios no debe ser usado en vano, ni puede formar parte de una amalgama sincrética de nombres de divinidades paganas". ¿Por qué Jean-Claude habla de la creencia en Dios, refiriéndose al Gran Arquitecto del Universo, pero ni menciona su nombre verdadero: Jahbulón?

### *6.3. La Biblia reducida al Antiguo Testamento*

El dios de la masonería regular no es el Dios cristiano. Lo confirma la ausencia de la Trinidad y de cada una de las personas divinas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Jean-Claude acentúa que todas sus "tenidas" o reuniones están presididas por la Biblia (p.3). Es posible. Así lo creía yo sin vacilación hasta que no hace mucho comprobé que la Biblia, si la hay, prácticamente queda reducida al Antiguo Testamento. El llamado "Libro de la ley" es colocado, siempre abierto, sobre un "altar/ara" o pedestal junto con la escuadra y el compás.

En las Constituciones de Anderson (año 1723) no se dice nada a este respecto. La Gran Logia de Inglaterra adoptó la Biblia en 1780. Pero pronto usó el

libro sagrado de la religión mayoritaria en cada región: los Vedas, el Corán, etc. "La Biblia en nuestros Altares (de las Grandes Logias, masonería inglesa) carece de toda significación religiosa y dogmática, ya que de ser así iría contra nuestros Principios de Tolerancia y Respeto hacia todas las religiones conocidas, siendo únicamente un Landmarks o tradición normativa entre los hombres" (*El Por qué de la Biblia en el Ara*, "Hiram Abif", 63 -2005-, 13; revista interna de la masonería, publicada en Buenos Aires/Argentina). En algunas Obediencias masónicas, en lugar de un libro sagrado se ponen las Constituciones de Anderson, las Constituciones de su país o incluso un libro con todas sus páginas en blanco, significativas de que un masón puede configurar lo trascendente como prefiera.

No obstante, incluso en los países tradicionalmente cristianos y en logias de la masonería regular, la Biblia está abierta por el libro primero de los Reyes en once grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (del 4º al 14º). Más aún, lo mismo puede afirmarse de los tres primeros grados, los básicos y esenciales, como práctica generalizada. "Para el primer grado, generalmente está abierta en el libro de Ruth (cap. 4, vers. 7); para el 2º en Jueces (13, 6) y en el 3º en el 1º Reyes (7, 13-14). En Estados Unidos, la Biblia se abre para el grado 1º en el salmo 123; para el 2º, en Amós (cap. 7) y para el 3º en Eclesiastés (cap. 12)" (Cf. Mauricio Javier Campos -masón-, *La Masonería, la Biblia y el calefón*, "Hiram Abif" 128 -2011- 20-22; Joan Palmarola i Nogué, *Masonería de Perfección. Guía práctica para masones en activo, grados 4º al 13º*, Idea, Santa Cruz de Tenerife 2012; el autor es grado 33º en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado).

De la Biblia judía (Antiguo Testamento) están tomadas las "palabras de paso" o contraseña que debe decirse para que le permitan entrar en la logia y también las "palabras sagradas". La palabra de paso es distinta en cada grado; la sagrada (dicha en la iniciación por el Vigilante al candidato al oído -en secreto- y deletreándola o letra por letra), a veces. Los nombres propios que figuran en los rituales de los grados están tomados en su casi totalidad del Antiguo Testamento; ascienden a 43 en los grados del 4º al 14º en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Todavía no se ha conseguido despejar el interrogante paradójico de un documento (*Constituciones de Anderson*, las prácticamente aceptadas por todas las Obediencias o ramas masónicas), redactado por pastores protestantes/anglicanos, que silencian el Nuevo Testamento, la parte específicamente cristiana de la Biblia.

Las logias de la masonería regular, que siguen el Rito Escocés Rectificado y el de York, además de poner la Biblia, sobre el altar, hacen lecturas bíblicas, al menos en uno de sus grados. ¿Jean-Claude se ha iniciado en esta Obediencia masónica? Por eso o por lo que sea escribe: "Puedo permitirme añadir que todas nuestras tenidas suelen hacerse en torno a la Santa Biblia Abierta en la Página del

Prólogo de San Juan: *In questo tempo era il Verbo ed il Verbo era Dio...* Además, pasajes de la Sagrada Escritura se leen durante nuestros trabajos" (p. 3). Lamentablemente Jean Claude no ha contestado al mensaje (vía Internet) en el que se le pedía que comunicara en qué Rito "trabajaba" y en qué grado estaba iniciado (junio, 2016). "Tenida" es un galicismo que, en el léxico masónico, significa la reunión de los masones en el templo de su logia. "Trabajo" designa toda actividad del masón en cuanto masón, especialmente las desarrolladas en el taller o logia. ¿Por qué la masonería siembra de iniciales mayúsculas sus escritos?

Al proponerle a un sacerdote castellano-leonés la iniciación en la masonería del Rito y Régimen Escocés Rectificado (RER), se lo describieron como "más discreto (secreto), más místico y en el que los clérigos se encuentran a gusto". No confundir con el Rito Escocés Antiguo y Aceptado (el de los 33 grados). EL RER tiene los tres primeros grados, esenciales para que una organización sea y pueda llamarse "masonería" y otros tres con varias subdivisiones. El RER es un Rito minoritario, por ejemplo: de las 170 logias de la Gran Logia de España (masonería regular) en 2010, solo seis practicaban el RER. Algunas de sus ramas e instituciones (por ejemplo el Gran Priorato de Hispania con sede central en Barcelona, logias en Irún, Madrid, Tenerife, Zaragoza) se presentan y se llaman "masonería cristiana". Pero la lectura de los volúmenes de sus rituales me permiten afirmar que de ser cristianos, serán cristiano-protestantes, jamás católicos.

#### *6.4. El silenciamiento de Jesucristo*

Aunque, como siempre, puede haber excepciones confirmatorias de la regla general, un rasgo característico de la masonería es el silenciamiento de Jesucristo en sus documentos internos. Más aún, ya los masones -aunque no solo ellos- generalmente omiten el término "Cristo" (a. C.; d. C.) en la datación cronológica de los acontecimientos. Jean-Claude, fiel a esta tradición masónica no usa las palabras "Jesús de Nazaret, Cristo, Jesucristo", ni siquiera cuando habla de la sagrada comunión.

Basta con lo expuesto al hilo del "alegato/arringa" (palabra italiana de la misma familia que la española "arenga"), presentado por Jean Claude al papa Francisco, para comprobar que "los principios de la masonería han sido siempre inconciliables con la doctrina de la Iglesia". No es el momento de hablar del relativismo, de la gnosis, etc., a los que Jean-Claude no alude, aunque ciertamente son "principios" de la masonería y sin duda incompatibles con la fe y la doctrina de la Iglesia católica.

#### **8. LA CONVENIENCIA Y HASTA NECESIDAD DE SEÑALIZAR LOS RIESGOS**

Evidentemente lo introducido por un papa puede ser eliminado por él mismo o por otro papa. Pero la cuestión no es que un documento pontificio llame "pecado grave" al ser masón, si no si lo es en sí mismo. La declaración pontificia ayuda a conocer la realidad. Luego cada uno es libre para actuar o no conforme a esa aclaración iluminadora, pero -si se dice y quiere ser católico- sin poner su criterio subjetivo por encima de las disposiciones objetivadas del auténtico magisterio de la Iglesia católica. Sin esta perspectiva, o sea, si se anulara la "Declaración" de la Congregación para la Doctrina de la Fe, aprobada por san Juan Pablo II Magno, se lograría tranquilizar la conciencia de algunos masones y "facilitar" la iniciación masónica de más personas. Por esa misma razón habría que anular los Diez Mandamientos para tranquilidad de los corruptos, ladrones, lujuriosos, homicidas, etc.

El socavón en la carretera siempre será un peligro, a veces mortífero, para los vehículos y sus ocupantes. Evidentemente ese peligro disminuye y se le señala adecuada y llamativamente. ¡Por favor, no eliminen las señales de tráfico peligroso para la vida eterna!

Manuel GUERRA GÓMEZ